

Quillota, 10 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 2730 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°66/2023 de 09 de marzo de 2023 de Director de Unidad de Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita aprobar Anexo Modificadorio Contractual (por suspensión de plazo) **“MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA ROSA DE COLMO, QUILLOTA”**, entre la Municipalidad de Quillota y **Álvaro Patricio López Galleguillos**;
2. Decreto Alcaldicio N°1874 de 03 de febrero de 2023, que regularizó Suspensión de Plazo del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA ROSA DE COLMO, QUILLOTA”**, desde el 25 de enero de 2023 al 24 de febrero de 2023 ambas fechas inclusive;
3. Anexo Modificadorio Contractual **“MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA ROSA DE COLMO, QUILLOTA”**, entre la I. Municipalidad de Quillota y **Álvaro Patricio López Galleguillos**, de 10 de febrero de 2023;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

PRIMERO:
Contractual:

APRUÉBASE el siguiente Anexo Modificadorio



ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA ROSA DE COLMO, COMUNA DE QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Y

ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS

En Quillota, a 10 de febrero de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, rol único tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR RODOLFO CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde", y don **ALVARO PATRICIO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, chileno, ingeniero constructor, cédula de identidad y rol único tributario N° 13.998.771-3, domiciliado en la ciudad y comuna de Viña del Mar, calle Álvarez N° 132, departamento 135, teléfono 322614126, en adelante "el Contratista" o "el Oferente", quienes acreditan sus identidades con la cédulas anotadas y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°7.986, de 29 de julio de 2022, se adjudicó al contratista la propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO DE PLAZA BENJAMÍN VICUÑA MACKENNA, SANTA ROSA DE COLMO, COMUNA DE QUILLOTA**". El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado con fecha 03.08.2022, el cual fue protocolizado en la Notaría de Quillota servida por don Julio Abuyeres Jadue bajo el N°2.125/2022 con fecha 17.10.2022.

SEGUNDO: Por D.A. N°1.874 de fecha 03.02.2023, se autorizó regularizar suspensión del plazo de ejecución y entrega, desde el 25 de enero de 2023 y hasta el 24 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive. Lo anterior, conforme con lo solicitado por el Sr. Director de Obras Municipales, mediante su Oficio Ordinario N°74/2023 de 25.01.2023, debido a que se han detectado elementos de hormigón correspondientes a túneles y losas subterráneos presentes en el área donde se ejecuta el proyecto, lo cual condiciona la continuidad del

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Alcaldía
8. DOM
9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM)
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

desarrollo de la obra y se está a la espera del proyecto modificado, el informe estructural y la correspondiente aprobación del Gobierno Regional de Valparaíso.

TERCERO: En consecuencia, las partes acuerdan la suspensión del plazo de ejecución desde el 25 de enero de 2023 y hasta el 24 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

CUARTO: El contratista deberá ajustar sus cauciones a la nueva fecha de terminación, generado por la suspensión de plazo. En lo demás, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

En comprobante, previa lectura y ratificación, firman:


ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS
CONTRATISTA


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- | | |
|-------------------------------|----------------|
| 1.- Contratista. | 2.- Deportes |
| 3.- Sra. Ximena Martínez (TO) | 4.- Finanzas |
| 5.- Presupuesto | 6.- Control |
| 7.- Finanzas | 8.- Jurídico.- |

SEGUNDO: **ADOpte** Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. Jurídico 4. Administración Municipal 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Alcaldía 8. DOM 9. Ximena Martínez Ch. (ITO - DOM) 10. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/maom.-